



RESOLUCION JEFATURAL N° 000011-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4487337 - 2]

Visto, el INFORME N° 000010-2023-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-RMCP (4487337-1)

CONSIDERANDO:

Que, doña: **RAMIREZ LEYVA CINTHIA ANGELICA**, de profesión **LICENCIADA EN ENFERMERIA**, egresada de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, sorteada en la Sede Regional e inscrita y autorizada mediante Proveído N° 01180 - 2021-1, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de **REMUNERADO**;

Que según documento del Visto emitido por la Coordinadora del Programa SERUMS, acredita que la antes mencionada Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de **REMUNERADO** a partir del **09 de Julio del 2021 al 30 de Abril del 2022 en el PUESTO DE SALUD "BATANGRANDE", QUINTIL 2 - MICRORED PITIPO, de la Red de Salud Ferreñafe, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Pitipo, Provincia Ferreñafe, del Departamento de Lambayeque;**

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, Resolución Ministerial N° 215-2020/MINSA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos y a la Coordinadora Regional de SERUMS; y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000063-2023-GR.LAMB/GERESA-L,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expedir a doña: **RAMIREZ LEYVA CINTHIA ANGELICA**, de profesión **LICENCIADA EN ENFERMERIA**, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, en la modalidad de **REMUNERADO**, a partir del **09 de Julio del 2021 al 30 de Abril del 2022 en el PUESTO DE SALUD "BATANGRANDE", QUINTIL 2 - MICRORED PITIPO, de la Red de Salud Ferreñafe, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Pitipo, Provincia Ferreñafe, del Departamento de Lambayeque.**

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SGCH/JLGS

DISTRIBUIR :

Red de Salud Ferreñafe

SERUMS

RR.HH: Reg. Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Selección



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 00011-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4487337 - 2]

Archivo

Firmado digitalmente
SILVIA PILAR GOMEZ CHIROQUE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 24/02/2023 - 17:34:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>